

WOOD, ALLEN W.

Kantian Ethics

Nueva York: Cambridge University Press, 2008, 342pp.

Todavía se mantiene con bastante vigencia en las aulas, más de dos siglos después de la muerte de Immanuel Kant, la interpretación que tiene a su ética como una de corte procedimental, que desconecta el razonamiento moral de las circunstancias particulares y de las posibles consecuencias de la acción resultante. Más allá de su teoría, el mismo Kant es considerado en el mundo filosófico de muchos como “tieso, inhumano, un moralista ogro prusiano” (p. xii)¹. Allen Wood, bastante al tanto de esta imagen negativa, es uno entre muchos otros, como Paul Guyer, Christine Korsgaard, Marcia Baron, Thomas Hill, Barbara Herman y Onora O’Neill, que, en el mundo anglosajón, durante las últimas dos décadas, ha contribuido a revitalizar un estudio serio de la teoría ética del filósofo de Königsberg.

§ 1. La ética kantiana: una teoría ética racional e ilustrada

El libro pretende cumplir una doble tarea: por un lado, la de brindar una interpretación crítica de la *ética de Kant*, tal como se la puede encontrar propiamente en sus escritos; de forma paralela, Wood busca establecer una teoría ética válida todavía hoy, denominada *ética kantiana*² e inspirada en el “espíritu fundamental de Kant”, pero que no se vea sometida por la letra del

¹ Las traducciones de la obra de Wood son mías.

² Esta diferenciación se muestra también si comparamos el presente libro con otro del mismo Wood, *Kant's Ethical Thought* (Nueva York: Cambridge University Press, 1999), donde el objetivo

texto de Kant sino únicamente por los “estándares correctos para pensar filosóficamente” (p. 1). Esta ética kantiana “diferirá significativamente en muchos sentidos” de la tradición constructivista, en buena medida iniciada por John Rawls, y de acuerdo con Wood será “mucho más cercana a la ética de Kant” que la interpretación de los rawlsianos (cf. pp. x-xi). Si esto termina siendo una virtud de la teoría presente en el libro, será algo que cada lector deba considerar, nos dice su autor.

El primer capítulo, “Reason”, configura el concepto que será clave para todo el libro. Wood empieza posicionando el pensamiento racionalista de Kant en una tradición ilustrada de criticismo social que empieza con Jean-Jacques Rousseau (cuyo pensamiento influyó en el de Kant de una forma que es virtualmente imposible de sobreestimar) e incluye a tales como Johann Gottlieb Fichte y al mismo Karl Marx. Para Kant, la razón se encuentra en el ser humano no exclusivamente en su forma pura (pensarnos como seres puramente racionales, carentes de inclinaciones, resulta grotesco e inclusive supersticioso para una mente ilustrada), sino de una forma determinada, que debemos investigar empíricamente. La rigorista separación entre la racionalidad pura y las inclinaciones no sería consecuencia de un chato dualismo entre la mente y el cuerpo, sino de la manera en que estas inclinaciones se dan en una especie de seres racionales y a la vez sociales, viéndose corrompidas debido a la condición que Kant denomina como *insociable sociabilidad*, característica de nuestra especie. Esta condición también aparece en sus escritos de religión bajo el alias de *mal radical*, una propensión que corrompe la disposición moral de cada individuo de la especie humana desde su raíz (cf. pp. 4-6). Bajo esta perspectiva, una inclinación sería peligrosa para la moralidad no por su carácter de apetito sensible, sino en tanto un individuo la adopta racionalmente como regla; lo propiamente malo de una inclinación estará precisamente en el razonamiento práctico que permite que se le inserten vicios, y esto exclusivamente en la condición civilizada de “competitividad, desigualdad social y la pasión de dominar a otros” (p. 4).

no era más que la exposición sistemática del pensamiento de Kant, sin un afán último de elaborar una teoría ética que pretenda actualidad.

La cuasi obsesión de Kant por fundamentar la moralidad toda en un principio puramente racional, en una *idea* de la razón pura, debe comprenderse en el contexto de la necesidad de contrarrestar la tendencia corrupta de racionalizar en contra de los principios morales que son fácilmente reconocibles por el entendimiento moral común. La teoría ética de Kant, en su parte fundacional, si bien pretende ser enteramente *a priori* y purgada de cualquier elemento empírico, no obstante, responde a esta visión particular de la *naturaleza humana*. La ética de Kant será válida para todos los seres racionales, pero se aplicará de una forma específica a la especie *Homo sapiens*.

El segundo capítulo, “*Moral Worth*”, intenta desautorizar de arranque muchos de los principales malentendidos que se dan sobre la ética de Kant, en especial, aquel sobre el concepto de una *buena voluntad* y de las acciones *por deber*, ambos presentes de forma casi exclusiva en la Primera Sección de la *Fundamentación para una metafísica de las costumbres* (en adelante, *Fundamentación*). Wood se distancia de gran parte de la tradición y espera mostrar ambos conceptos en su verdadera (reducida y más razonable) dimensión dentro de la teoría de Kant, de tal forma que quede allanado el terreno para una mejor comprensión de su ética kantiana.

Lejos de tener la exclusividad del valor moral de las acciones, las acciones por deber, dentro del sistema ético kantiano, constituirían nada más que el móvil que debe regir el deber de virtud más amplio: el deber de lograr la propia perfección moral, una idea a la que solo podemos acercarnos, mas nunca realizar por completo. Ciertamente se trata de una exigencia más razonable (si bien igual bastante fuerte) que la de renunciar a todos los sentimientos positivos para realizar la acción de forma amargada y triste. De la misma forma, una buena voluntad no sería sino aquella que actuase, en un determinado momento, de acuerdo a principios buenos, y podría presentarse “incluso en la gente más viciosa” (p. 143).

§ 2. Por una ética “filosófica”

El capítulo tercero, “*Ethical Theory*”, es un recordatorio de que el libro en cuestión versa sobre *una* teoría ética, una de corte *kantiano*, a la vez que problemas meta-éticos quedan relegados a un segundo plano. Es principalmente

en este capítulo donde se esboza el tipo de teoría ética que Wood tiene en mente y cuya principal máxima metodológica resulta ser nada menos que aristotélica, a saber, que uno no debe buscar mayor precisión que la que nos permita la materia que se investiga (cf. p. 64)³.

De esta forma, Wood busca distanciarse radicalmente de la corriente que considera predominante en la filosofía moral anglosajona contemporánea, cuya principal influencia se remonta al utilitarista inglés Henry Sidgwick. A este modelo se lo denomina “científico” o basado en intuiciones morales; estas últimas hacen referencia al punto de partida de la investigación ética, consistente en un juego de juicios morales que “consideramos relativamente certeros y estables bajo reflexión” (pp. 43-44). Lo “científico” del modelo hace referencia a su afán de “resolver todos los problemas y efectuar todas las decisiones morales, en la medida de lo posible, mediante una rigurosa derivación desde principios afirmados con precisión” (p. 47).

La predominancia de este modelo ha llegado a tal extremo que ha terminado por viciar la interpretación contemporánea de la filosofía ética de Kant, en particular la que lo tiene como un constructivista, interpretación abanderada por el mismo John Rawls y que, según Wood, “entiende la visión entera de Kant sobre teoría ética, así como su concepción de autonomía y su posición en meta-ética [...], de forma básicamente errónea” (p. 46). La discusión sobre este tema queda relegada a la extensa sección de notas, ubicada al final del libro.

El modelo alternativo será llamado “fundacional” o “filosófico”, presente ampliamente en teoría ética antes del siglo XX y, según Wood argumenta, en Kant y en nada menos que en John Stuart Mill. La principal diferencia respecto del modelo anterior radica en que este último “busca sostener la ética en fundamentos objetivos en vez de las ‘intuiciones’ de la gente” (p. 54). Por fundamentos objetivos Wood entiende la presencia de un principio supremo que esté acompañado a su vez de *un solo* valor fundamental que lo sostenga. Mientras que la ética de Kant tiene como principio supremo al imperativo categórico y como valor fundamental a la naturaleza racional, también llamada *humanidad*, el utilitarismo de Mill cuenta con el principio de utilidad y con la

³ Cf. Aristóteles, *Ética nicomáquea*, 1094b12-15.

felicidad, entendida como placer y ausencia de dolor, respectivamente. La defensa de estos fundamentos objetivos no dependería de que sean aprobados por nuestras intuiciones, sino de que puedan “apelar filosóficamente a la estructura básica del deseo racional o la volición” (p. 55).

Otra característica de este modelo radicaría en la imposibilidad de aplicar el principio supremo a casos particulares, teniendo siempre que pasar por una serie de reglas o deberes intermedios, que eventualmente tendrán que ser aplicados mediante el juicio. Al respecto, Wood señala que “*La filosofía moral está sostenida en un solo principio supremo, que es a priori, pero todos nuestros deberes morales resultan de la aplicación de este principio a lo que conocemos empíricamente acerca de la naturaleza y las circunstancias de la vida humana*” (p. 61).

Así, la difundida imagen de la ética de Kant como una cuyas reglas no permiten excepciones estaría “basada en el más crudo malentendido posible” (p. 63). La incondicionalidad del imperativo categórico radicaría en su “validez racional que no presupone ningún fin, dado independientemente de sí mismo”, pero determinados deberes morales—las ya mencionadas reglas intermedias—deben ser reconocidos de forma inteligente en las circunstancias adecuadas (cf. *ibid.*). La ética kantiana, como la propone Wood, no se preocupa tanto de decirle a los agentes morales *lo que deben hacer*, sino de ofrecer una guía razonable acerca de cómo aplicar y entender las reglas morales y nuestros deberes para que puedan *pensar por sí mismos* sobre lo que sea que decidan (cf. *ibid.*).

A modo de conclusión del capítulo, Wood toma el conocido ejemplo de Jean-Paul Sartre sobre el estudiante que tiene que elegir, en tiempos de la Segunda Guerra Mundial, entre cuidar a su madre (que ha perdido ya a su otro hijo) o unirse a la Resistencia. Sartre tiene razón al afirmar que el imperativo categórico no puede decirnos nada en semejante situación⁴. Mas semejante apunte solo sería una crítica para una teoría que abogara por el modelo científico. Wood es claro al afirmar que una teoría moral que pretendiera poder darle al estudiante *la* respuesta correcta sería, por eso mismo, sospechosa.

⁴ Cf. Sartre, Jean-Paul, *El existencialismo es un humanismo*, Barcelona: Edhasa, 1999, pp. 44-47, 79-80.

§ 3. La ley moral como una idea de la razón

En los siguientes capítulos, se exponen aspectos fundamentales de la ética de Kant, tales como la ley moral, el valor de la humanidad, la idea de autonomía, el problema que significa la libertad, la virtud, los deberes y la conciencia moral. Esta exposición destaca en su rigurosidad y apego a las distintas obras de Kant, valiéndose no solo de la *Fundamentación*, de la *Crítica de la razón práctica* y de *La metafísica de las costumbres*, sino que recurre tanto a la Primera como a la Tercera Crítica, a *La religión dentro de los límites de la mera razón* (en adelante, *Religión*), a la *Antropología en sentido pragmático*, así como a las distintas lecciones sobre ética y antropología y a los varios artículos que Kant publicara en las décadas de 1780 y 1790, entre los cuales destacan “Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?”, “Ideas para una historia universal en clave cosmopolita”, “Posible inicio de la historia humana” y “¿Cómo orientarse en el pensamiento?”. Lo que busca Wood no es ser fiel a las distintas obras de forma aislada, sino a *todo* el *corpus* kantiano, aspirando a la mayor coherencia posible en el mismo y buscando la posición mejor sostenible hoy cuando exista tal coherencia.

Buscar esta coherencia resulta un proyecto ambicioso, sin duda, pero adecuado al pensamiento sistemático de Kant. Por ejemplo, en cuanto a la ley moral, esta es presentada en tres formulaciones distintas en el capítulo cuarto, “*The Moral Law*”, privilegiando no la primera y más conocida fórmula, “*obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal*”⁵, sino la segunda, la de la humanidad como un fin en sí mismo, “*obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio*”⁶, que supone el contenido material de la ley moral y que permite responder a la pregunta de *por qué* obedecer el imperativo categórico. Eventualmente se privilegia la tercera y definitiva, la de la autonomía, que incluiría las dos anteriores, incorporándolas en una *idea de la razón*, a saber, “*la idea de la voluntad de cualquier ser racional como una voluntad*

⁵ Kant, Immanuel, *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Ak. IV, 421 (citamos de la edición y traducción de Roberto R. Aramayo, Madrid: Alianza Editorial, 2002, p. 104).

⁶ *Ibid.*, Ak. IV, 429 (p. 116).

que legisla universalmente”⁷. En la *Fundamentación*, Kant cierra finalmente la argumentación de la Segunda Sección presentando la fórmula universal del imperativo categórico: “obra según la máxima que pueda hacer de sí al mismo tiempo una ley universal”⁸.

Para la ética kantiana, tal como la desarrolla Wood, resulta central rechazar la interpretación usual que tiene a la ética de Kant como una ética *procedimental*, según la cual podemos obtener nuestros distintos deberes, e inclusive el contenido total de la moralidad, mediante un examen monológico de nuestras máximas, valiéndonos de un test de universalización, esto es, tanto de la primera fórmula como de la universal. En el *corpus* kantiano, parecería que, en obras posteriores como la Segunda Crítica o *La metafísica de las costumbres*, Kant abandonara la segunda y la tercera fórmula, quedándose únicamente con la primera, que es considerada equivalente a la última, dado su parecido. Ahora bien, el punto de quiebre para la exégesis kantiana que significa la tesis de Wood consiste en afirmar que la fórmula universal del imperativo categórico no es otra que una variante de la de la autonomía, que incluye, como ya adelantamos, tanto la primera, “más abstracta y pobre” (p. 80), como la segunda, que constituye la “materia” de la ley moral (cf. p. 75). Esto, evidentemente, niega la equivalencia entre todas las fórmulas y relega al último escalón la más conocida primera fórmula.

La ley moral, propiamente, será una mera *idea* que, siguiendo lo dicho en la *Crítica de la razón pura* y lo reiterado en la Tercera Sección de la *Fundamentación*, no es más que “un concepto de la razón al cual ningún objeto empírico puede corresponder jamás pero que usamos de forma regulativa para ordenar nuestras cogniciones en un sistema” (p. 76). Es a partir de esta idea que Kant introduce el “muy fructífero”⁹ concepto del reino de los fines y define la moralidad como dependiendo de “la relación de los seres racionales entre sí”¹⁰, lo que contradice la clásica interpretación de la ética de Kant como solipsista y que Wood muestra que es insostenible en los textos. En el reino

⁷ *Ibid.*, Ak. IV, 431 (p. 119).

⁸ *Ibid.*, Ak. IV, 436-437 (p. 126).

⁹ *Ibid.*, Ak. IV, 433 (p. 121).

¹⁰ *Ibid.*, Ak. IV, 434 (p. 123).

de los fines, uno es jefe a la vez que miembro¹¹; por ello, un razonamiento netamente monológico sería deficiente, pues excluir de la reflexión moral a otros seres racionales implicaría atentar contra su papel de legisladores, a la vez que estaríamos obviando nuestra propia condición de miembros súbditos y, por lo tanto, negando dogmáticamente nuestra propia falibilidad.

La idea de toda voluntad racional en tanto que legisla universalmente no generaría un simple procedimiento, el cual nunca nos queda claro *por qué* deberíamos seguir, sino que incluye de forma sustancial el valor de la humanidad presente en todas las personas, el fin en sí mismo sin cuyo respeto no tendríamos ningún incentivo para actuar moralmente. Es precisamente este valor sustantivo el que Wood usa de soporte para su ética kantiana del siglo XXI.

§ 4. Una teoría ética sostenida en el valor absoluto de la humanidad

En el quinto capítulo, “*Humanity*”, Wood examina de cerca la segunda fórmula del imperativo categórico y el valor en el que se fundamenta. Nos encontramos aquí con una reflexión sobre lo que significa el concepto de un valor absoluto como un fin en sí mismo y sobre el tipo de teoría ética que puede sostenerse en dicho valor. Kant introduce el valor absoluto de la humanidad en la Segunda Sección de la *Fundamentación* como un “postulado”¹² cuyo fundamento espera demostrar recién en la Tercera Sección, al tratar de forma explícita la relación entre el concepto de una voluntad racional con la libertad. Pero, como se verá en el capítulo séptimo, “*Freedom*”, la concepción que tiene Kant de la libertad es una de las más inestables en todo su pensamiento, y la búsqueda de coherencia resulta precisamente en mostrar que es imposible esbozar *una* visión de la libertad que se encuentre a la base de todas sus obras. Wood se ahorra el problema y prefiere sostener su ética kantiana hoy en el ya mencionado valor absoluto de la humanidad o de la dignidad humana, bastante más aceptado

¹¹ Cf. *ibid.*, Ak. IV, 433-435 (pp. 122-123).

¹² Cf. *ibid.*, Ak. IV, 426 (p. 116, nota de Kant).

hoy que a finales del siglo XVIII, como puede apreciarse en el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹³.

No obstante, en ningún lugar de la teoría de Kant, y tampoco en la versión contemporánea de Wood, se intenta demostrar que los seres racionales son efectivamente fines en sí mismos; es algo que más bien “*debemos presuponer*” (p. 93). Esta argumentación, como puede notarse rápidamente, no convencerá a todos. Pero es en este punto donde vemos de vuelta la máxima aristotélica de no aplicar los estándares equivocados a una materia dada. Y si recurrimos al mismo Kant, encontramos en la *Fundamentación* un espíritu similar, cuando afirma que “la libertad es una mera idea”¹⁴ y que “cualquier esfuerzo destinado a buscar una explicación para ello [cómo sea posible la libertad] supondrá un esfuerzo baldío”¹⁵. A lo máximo que podemos aspirar al discutir filosóficamente sobre lo que tenga valor absoluto es a una argumentación que se muestre “más natural y razonable” que otras (cf. *ibid.*).

También encontramos en este capítulo los primeros intentos de aplicar la teoría a problemas de actualidad, en tanto Wood enfrenta el valor absoluto de la humanidad al actual debate sobre el aborto. Lejos de afirmar la creencia sobre la santidad de toda vida humana, la ética kantiana concebida por Wood se encuentra más cerca del controvertido utilitarismo de Peter Singer que de los sectores más conservadores de la sociedad. En realidad, el problema de la legalización del aborto recae en la esfera del derecho: no es una cuestión de las motivaciones internas de la madre que decide abortar, tanto como que su arbitrio no se vea injustamente coaccionado por el poder estatal.

Wood introduce la diferencia entre personas en sentido estricto, que, podríamos decir, poseen la naturaleza racional en acto, y las personas en sentido amplio, como un adulto que se encuentre en estado de coma temporal o un niño que esté en pleno desarrollo de su capacidad racional (cf. pp. 96-97). Si bien en muchas situaciones existen buenos motivos para otorgarle los mismos derechos de una persona en sentido estricto a una en sentido amplio, el

¹³ “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

¹⁴ Kant, Immanuel, *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Ak. IV, 459 (p. 158).

¹⁵ *Ibid.*, Ak. IV, 461 (p. 162).

requerimiento último para otorgar estos derechos ha de ser que no entren en conflicto, jamás, con los de una persona en sentido estricto. Un embrión o feto no puede obtener los derechos de una persona en sentido amplio puesto que hacerlo “involucraría una conducta invasiva y coercitiva” que “constituiría una grave falta de respeto a la naturaleza racional” (p. 98), en este caso, de las mujeres cuya libertad se vería vulnerada. Esta reflexión, lejos de poseer una precisión científica o lógica, más bien recurre a motivos “sociales e históricos” y a la forma en que muchas culturas han sometido tradicionalmente a las mujeres (cf. *ibid.*). Este tema es tratado con mayor detalle en el capítulo 13, “Sex”, donde Wood sostiene que los valores igualitaristas de la Ilustración, más que ser usados para justificar los derechos de un ser humano desde su concepción, deben permitirnos atravesar el velo de la “ilusión social y autoengaño” presente en la posición que, al defender los derechos humanos de los fetos, no hace sino declarar que “el útero de una mujer embarazada no pertenece a ella misma”, buscando de esa forma mantener el control y la violencia sexual sobre el género femenino (cf. pp. 228-230).

No puede sino asombrar el tipo de reflexión que nos exige el haber otorgado (o reconocido) un valor absoluto a la naturaleza racional presente en todas las personas. Ésta, “la idea más fundamental en la ética kantiana”, supone un “igualitarismo radical” (p. 94) que Wood acoge con entusiasmo y significa nada menos que el valor más alto posible que un ser humano puede poseer es un valor que todos tenemos por igual, seamos ricos o pobres, inteligentes o estúpidos, inclusive buenos o malos (cf. *ibid.*). Al haber renunciado a una precisión científica, tanto la aplicación como las consecuencias de esta idea generan controversia; pero, más que un daño colateral del modelo “filosófico” que ha adoptado Wood, es un recordatorio de que la reflexión ética tiene que darse siempre en diálogo con otros, pues los principales problemas son los que nos asedian en tanto sociedad. “El potencial de esta idea kantiana de transformar nuestras relaciones unos con otros”, nos dice Wood, “está todavía lastimosamente lejos de ser realizado, o sus implicancias incluso propiamente pensadas de forma consistente” (*ibid.*).

§ 5. La ética kantiana: una ética de la virtud y la conciencia moral

Una objeción que se le puede hacer a la dicotomía de modelos de teoría ética presente en el capítulo tercero, que contrapone una ética filosófica y una científica, es que parecería no tomar en cuenta quizás al modelo de mayor predominancia y éxito de las últimas décadas: la ética de la virtud (*virtue ethics*)¹⁶. Pero precisamente en el capítulo octavo, “*Virtue*”, vemos que Wood no concibe la ética kantiana como necesariamente enfrentada a una ética de este tipo. Ante la disyuntiva de clasificarla como una ética deontológica, preocupada por la rectitud de las acciones, o una ética de la virtud, concernida por las características del agente, Wood la ubica, sin ambigüedad alguna, entre ambas opciones¹⁷. A la pregunta de si una máxima es “una característica de las acciones que se conforman a ella, o más bien una característica del agente que la adopta”, la “obvia” respuesta será “ambas”, pues ninguna tiene una “clara prioridad” sobre la otra dentro de la ética kantiana (cf. pp. 142-143).

Y es que, así como Kant denominó a su sistema ético una “doctrina de la virtud”, en el capítulo décimo, “*Conscience*”, aparece otro concepto, el de una conciencia moral, que aleja cada vez más de forma decisiva a la ética kantiana de la imagen más común que la tiene como una ética procedimental. Ya desde la *Crítica de la razón práctica*, Kant nos brinda un ejemplo acerca de la forma del razonamiento moral que puede darse a partir del imperativo categórico. Ahí, hablando sobre cómo debe un ser racional pensar la relación entre sus máximas y las leyes prácticas universales, Kant reitera lo dicho ya en la *Fundamentación* y en la *Crítica de la razón pura* acerca de cómo esta sabiduría está al alcance del “entendimiento más común carente de toda instrucción”¹⁸. Al preguntar si una máxima tal “puede adoptar la forma de una ley”, obtenemos una respuesta “inmediata”, sin necesidad de un refinado análisis filosófico¹⁹.

¹⁶ Esta crítica ha sido expuesta en: Birondo, Noell, “Kantian Ethics”, en: *Notre Dame Philosophical Reviews* <<http://ndpr.nd.edu/news/23602/?id=13445>>.

¹⁷ La tercera alternativa sería una ética basada en las consecuencias de las acciones, pero a nadie se le ocurriría considerar a la ética kantiana dentro de ese rubro. No obstante, tendremos que decir algo al respecto en un momento.

¹⁸ Kant, Immanuel, *Crítica de la razón práctica*, Ak. V, 27 (citamos de la edición y traducción de Roberto R. Aramayo, Madrid: Alianza Editorial, 2000, p. 91).

¹⁹ Cf. *ibid.*, Ak. V, 27-28 (pp. 91-92).

Esto se confirma también ya en *La metafísica de las costumbres*, donde no hay siquiera un asomo de una ética procedimental, sino únicamente la ya mencionada doctrina de la virtud, que consiste en una serie de deberes (tema que se trata en el capítulo noveno, “*Duties*”), que no se obtienen tras efectuar un test de universalización lógico, sino mediante una reflexión sin mucho rigor acerca del valor de la humanidad y el respeto que requiere de nosotros.

La conciencia moral será una de las cuatro “condiciones subjetivas” presentes en todos los seres humanos²⁰ sin los cuales no podríamos considerarnos siquiera “afectado[s] por los conceptos del deber”²¹. La conciencia moral no es algo que podamos adquirir, “sino que todo hombre, como ser moral, la tiene originalmente en sí”²². Esta conciencia moral no es sino la razón práctica misma, “que muestra al hombre su deber en cada caso concreto” y constituye “un hecho inevitable”²³.

De particular importancia resulta el caso de la mentira interior (o auto-engaño), que es “peor” que la mentira externa y amenaza con la “destrucción de la propia dignidad”²⁴. En el capítulo decimocuarto, “*Lies*”, además de un sesudo recuento de la famosa disputa entre Kant y Benjamin Constant sobre si es permisible mentirle a un asesino que tocase nuestra puerta (cf. pp. 240-251), el énfasis de una ética kantiana actual recae principalmente en combatir esta mentira interior, que equivale a erradicar el antes mencionado mal radical en uno mismo ayudándonos del cultivo de la propia conciencia moral.

Destacan también los capítulos undécimo y duodécimo, “*Social Justice*” y “*Punishment*”, respectivamente, donde Wood toma de los escritos de Kant los elementos que considera más propicios para elaborar una posición sobre los temas de justicia social y castigo en la actualidad, entrando de lleno en la esfera del derecho, que en el sistema ético kantiano funciona de forma paralela e independiente al ámbito de la virtud.

²⁰ Las tres condiciones restantes serían el sentimiento moral, la benevolencia y el respeto.

²¹ Kant, Immanuel, *La metafísica de las costumbres*, Ak. VI, 399 (citamos de la edición y traducción de Adela Cortina Orts y Jesús Conill Sancho, Madrid: Tecnos, 1989, p. 254).

²² *Ibid.*, Ak. VI, 400 (p. 255).

²³ *Ibid.*, Ak. VI, 400 (pp. 255-256).

²⁴ *Ibid.*, Ak. VI, 429 (p. 291).

Finalmente, en el capítulo decimoquinto, “*Consequences*”, Wood intenta diluir la marcada diferencia entre el deontologismo y el consecuencialismo al diferenciar el método de razonamiento ético, que no puede estar desconectado de un examen de las consecuencias posibles de la acción, de los valores que fundamentan los principios que han de regir nuestras acciones. La ética kantiana, tal como la concibe Wood, pretende integrar de forma armoniosa aspectos de estas tres etiquetas usualmente pensadas excluyentes: el principio supremo de la moral tendría una validez deontológica; este principio, no obstante, nos llevaría a considerar una serie de deberes que sólo podemos conseguir mediante una praxis virtuosa; y, eventualmente, a la hora de actuar, sería irresponsable (y atentaría tanto contra nuestra propia racionalidad como la de otros que puedan verse afectados) desatender las posibles consecuencias de nuestros actos.

Resulta paradójico, o cuanto menos curioso, que el libro termine con una reflexión acerca de los límites de cualquier teoría ética y de por qué no debemos creer en una teoría ética, sino únicamente acercarnos a estas de forma utilitarista, aceptándolas únicamente en la medida en que nos permitan reflexionar mejor sobre nuestras convicciones acerca de problemas morales reales (cf. pp. 271-272). ¿Dónde queda, pues, el carácter *categorico* de la ley moral? Más que una concesión a la postmodernidad, de la que Wood se muestra abiertamente crítico, lo que tenemos es una reafirmación de los valores fundamentales del idealismo trascendental. En la *Crítica de la razón pura*, Kant afirma que en el ámbito de las formas de la razón, del cual la ley moral es una mera idea, ningún juicio tiene autoridad “dictatorial”, sino que su validez dependerá de que pueda ser aceptado libremente por cada ciudadano²⁵. No debemos subestimar el poder de semejante cláusula para luchar contra el aberrante dogmatismo con el que Kant tuvo que lidiar durante toda su vida, desde la educación pietista de su infancia hasta la censura que sufrió por parte de fanáticos religiosos durante sus últimos años de producción intelectual.

Volvamos a la imagen, ya lejana, del moralista ogro prusiano. El libro de Wood se destaca por combatir dicha caricatura, sirviendo así como una guía para

²⁵ Cf. Kant, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, A738/B766 (citamos de la edición y traducción de Mario Caimi, Buenos Aires: Colihue, 2007, pp. 765-766).

leer los distintos textos del filósofo alemán. Por ejemplo, cuando Wood afirma que para Kant las inclinaciones son en sí mismas buenas, el sorprendido lector de la *Fundamentación* encontrará la referencia exacta al texto de la *Religión* donde Kant afirma precisamente eso, al lado de una posible explicación acerca de cómo armonizar tal afirmación con la aparentemente magra visión de la sensibilidad presente en la Primera Sección de la *Fundamentación*.

Kantian Ethics también sobresale en tanto propone una teoría ética, cuya actualidad queda a juicio de cada lector. Sin embargo, a diferencia de otra propuesta actual importante, como es la de Christine Korsgaard (*The Sources of Normativity, Creating the Kingdom of Ends*), también de corte kantiano, la ética propuesta por Wood, al permanecer más cercana a la teoría del mismo Kant que el resto de la tradición, difícilmente podrá sostenerse por sí sola y necesitará más bien recurrir siempre a las obras del autor donde se halla su origen. Mas, cuando todo está dicho, al margen de la teoría ética específica que se propone y defiende, esto es, una ética kantiana que pretende validez todavía hoy, el libro busca revitalizar una vieja forma de hacer filosofía moral, menos preocupada por las sutilezas de la filosofía analítica, la validez lógica de cada afirmación o los datos empíricos de individuos sujetos a pruebas psicológicas, que por lo que significa pensar filosóficamente, en diálogo con otros, las implicancias del valor de la dignidad humana, así como el respeto que nos exige, en el contexto social en el que nos toca vivir.

MARTÍN VALDEZ OYAGUE
Pontificia Universidad Católica del Perú